

JPSO/JMS/ES/NLP

DESÍGNASE A DON CRISTIAN ALFONSO TORTELLA IBÁÑEZ COMO JEFE DE DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN EN FORMA TRANSITORIA Y PROVISIONAL.

Nº 108

SANTIAGO, 07 NOV. 2014

VISTOS estos antecedentes; lo dispuesto en los artículos 3 letra b), 4 incisos tercero y cuarto, 9, 12, 14 y 16 de la Ley N°18.834 contenida en el D.F.L. N°29 de 2004, de Hacienda; los artículos quincuagésimo noveno y sexagésimo quinto de la Ley N°19.882; el Decreto N°196, de 2006, del Ministerio de Hacienda; el artículo 12° del Decreto Ley N°3.551, de 1980; el artículo 2° del D.F.L. N°3, de 2004, del Ministerio de Salud; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°536, de 2014, del Ministerio de Salud, que determina orden de subrogancia en el cargo de Superintendente de Salud y teniendo presente las facultades conferidas a éste por el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, y además

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio N°2077 del 22 de septiembre de 2014, se ha solicitado iniciar concurso para el cargo de segundo nivel jerárquico correspondiente a Jefe de Departamento de Fiscalización.

2.- Que, en resguardo del principio de continuidad de la función pública, para mantener el normal funcionamiento de los servicios asociados a al Departamento de Fiscalización de esta Institución, resulta indispensable designar a un funcionario para que ejerza dichas funciones.

3.- Que, por su parte, la Ley N°19.882, faculta a la autoridad a proveer transitoria y provisionalmente aquellos cargos de alta dirección pública que se encuentren vacantes y mientras se efectúa el respectivo concurso.

4.- Que la Institución dispone de los recursos necesarios para solventar este nombramiento.

Por tanto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º DESÍGNASE a don Cristian Alfonso Tortella Ibáñez, RUT N° [REDACTED], en el cargo Jefe de Departamento de Fiscalización, Directivo grado 2 E.O.F., en forma transitoria y provisional, mientras se efectúa el proceso de selección pertinente, a contar del 01 de noviembre de 2014 y hasta el 30 de abril de 2015.

2º El desempeño de estas funciones no está afecto a rendición de fianza y, por razones impostergables de buen servicio, la persona en referencia asumirá en la fecha indicada sin esperar la total tramitación de esta Resolución.



Gobierno
de Chile

www.gob.cl



DE SALUD

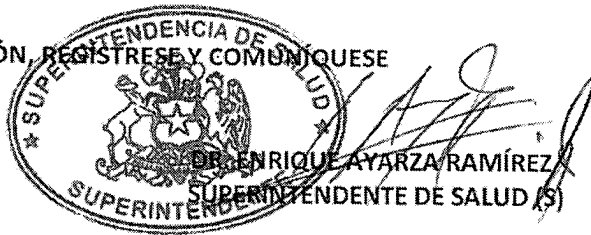
super.salud.gob.cl

3° Don Cristian Alfonso Tortella Ibáñez dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 12° de la Ley N°18.834, el artículo 12° del D.L. N° 3551, de 1980, y el artículo 2° del D.F.L. N°3, de 2004, en su anterior contratación como Profesional, grado 4 E.O.F. en esta Superintendencia.

4° En el ejercicio de estas funciones, don Cristian Alfonso Tortella Ibáñez tendrá derecho a percibir la asignación de alta dirección pública contemplada en el artículo sexagésimo quinto de la Ley N°19.882, por un porcentaje equivalente al 1% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario, conforme lo establecido por el Decreto N°196, del Ministerio de Hacienda.

5° IMPÚTESE el gasto correspondiente a la asignación 21-03-005, "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto de la Superintendencia de Salud para el año 2014.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Distribución:

- Contraloría General de la República
- Subdepartamento de Recursos Humanos
- Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad
- Interesado
- Oficina de Partes